Reanudación N° 1 al contrato PS-060-2026

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALDAS - INDEC
NIT	800.019.147-1
CONTRATISTA:	OSCAR DE LOS MILAGROS LOPERA PEÑA
C.C.	15255065
OBJETO:	Prestación de servicios por su propia cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, como formador para apoyar el desarrollo de los programas de iniciación y/o deportes del Instituto de Deporte y Recreación De Caldas – INDEC.
VALOR:	Quince millones trescientos setenta y dos mil pesos M/L ($15.372.000)
VALOR MENSUAL:	Dos millones quinientos sesenta y dos mil pesos M/L ($2.562.000)
PLAZO:	El plazo del presente contrato será seis (6) meses contados a partir del cambio de estado a “En Ejecución” en la plataforma SECOP II y, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
AMPLIACIONES	Dos meses (2) contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
OTROSI	El valor adicionado acumulado (Adiciones N°1, N°2) asciende a seis millones novecientos diecisiete mil cuatrocientos pesos M/L ($5.124.000), equivalente al 33.33% del valor inicial, sin superar el cincuenta por ciento (50%) previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
SUPERVISOR	DARWIN ARNOLDO URREGO CARDONA

Entre los suscritos JUAN CARLOS ARRUBLA UPEGUI, identificado con la cédula de número 15. 258.728, quien actúa en calidad de Representante Legal del INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALDAS – INDEC con NIT 800.019.147-1, de acuerdo con el Decreto de Nombramiento No. 012 del 02 de Enero de 2024, quien en adelante se denominará INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALDAS - INDEC, y por la otra JUAN CAMILO ESPINOSA SERNA identificada con cédula de ciudadanía número 1026154396, quien actúa en nombre propio y quien para los efectos del presente contrato se llamará El CONTRATISTA, con previa aprobación del Comité de contratación según consta en el Acta N°004 del 12 de febrero del 2026; se convenido suscribir la presente suspensión del plazo del contrato N° PS-060-2026, previo las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el día veintiuno (22) de enero de 2026 se dio inicio a la ejecución del Contrato N.° PS-060-2026, suscrito entre el Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC y la señora OSCAR DE LOS MILAGROS LOPERA PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía N.° 15255065, cuyo objeto contractual consiste en la “ Prestación de servicios por su propia cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, como formador para apoyar el desarrollo de los programas de iniciación y/o deportes del Instituto de Deporte y Recreación De Caldas – INDEC”.

2. Que se estableció como plazo de ejecución el término de seis (6) meses, contados a partir del acta de inicio registrada en la plataforma SECOP II, sin exceder el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar los recursos disponibles, por un valor total de Quince millones trescientos setenta y dos mil pesos M/L ($15.372.000).

3. Que el pasado 21 de septiembre del 2026, el contratista manifiesta al supervisor del contrato su imposibilidad de cumplir con su objeto contractual debido a situaciones personales. Lo que resulta que el día 22 de septiembre 2026 , el mismo, no sería incluido en el cronograma pactado para la prestación del servicio.

4. Que, el día 21 de septiembre del 2026, se procedió con la suspensión del contrato hasta tanto el contratista pudiese dar cumplimiento al objeto contractual.

5. Que, a la fecha, el contratista ha superado la situación que generó la suspensión y puede continuar con su debida ejecución contractual.

6. Con el fin de garantizar la correcta ejecución contractual, la adecuada administración de los recursos y el cumplimiento de los principios de planeación y eficiencia se hace necesario dar continuidad a la ejecución del contrato de la referencia, a partir del 30 de septiembre de 2026.

7. Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDAN:

PRIMERO. REAUNUDAR el contrato PS-060-2026, a partir de la fecha de publicación del presente documento.

El presente documento se firma a través del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.